

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARREND.

## PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 6 de febrero de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDADORA MINERVA SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$4,281,408.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

| Número | Cantidad                                                                  | Fecha de Vencimiento     |
|--------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1      | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de febrero de 2024    |
| 2      | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de marzo de 2024      |
| 3      | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de abril de 2024      |
| 4      | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de mayo de 2024       |
| 5      | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de junio de 2024      |
| 6      | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de julio de 2024      |
| 7      | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de agosto de 2024     |
| 8      | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de septiembre de 2024 |
| 9      | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de octubre de 2024    |
| 10     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de noviembre de 2024  |
| 11     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de diciembre de 2024  |
| 12     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de enero de 2025      |
| 13     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de febrero de 2025    |
| 14     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de marzo de 2025      |
| 15     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de abril de 2025      |
| 16     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de mayo de 2025       |
| 17     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de junio de 2025      |
| 18     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de julio de 2025      |
| 19     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de agosto de 2025     |
| 20     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de septiembre de 2025 |
| 21     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de octubre de 2025    |
| 22     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de noviembre de 2025  |
| 23     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de diciembre de 2025  |
| 24     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de enero de 2026      |
| 25     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de febrero de 2026    |
| 26     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de marzo de 2026      |
| 27     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de abril de 2026      |
| 28     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de mayo de 2026       |
| 29     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de junio de 2026      |
| 30     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de julio de 2026      |
| 31     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de agosto de 2026     |
| 32     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de septiembre de 2026 |
| 33     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de octubre de 2026    |
| 34     | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de noviembre de 2026  |

|    |                                                                           |                          |
|----|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 35 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de diciembre de 2026  |
| 36 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de enero de 2027      |
| 37 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de febrero de 2027    |
| 38 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de marzo de 2027      |
| 39 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de abril de 2027      |
| 40 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de mayo de 2027       |
| 41 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de junio de 2027      |
| 42 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de julio de 2027      |
| 43 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de agosto de 2027     |
| 44 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de septiembre de 2027 |
| 45 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de octubre de 2027    |
| 46 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de noviembre de 2027  |
| 47 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de diciembre de 2027  |
| 48 | \$89,196.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 25 de enero de 2028      |

EL SUScriptor

  
TRANSPORTADORA OLIGAS SA DE CV  
REPRESENTADA POR

CARLOS ALBERTO MARTINEZ TERAN

AV. COLECTORA EL CORTIJO KM 1.4 COL. POTRERO LOS PATOS,  
TALA, JALISCO 45331

EL OBLIGADO SOLIDARIO

  
CARLOS ALBERTO MARTINEZ TERAN  
COTO LA HACIENDA 19 COL. VALLE REAL, ZAPOPAN,  
JALISCO 45019